



## SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

### TRASLADO RECURSO DE QUEJA

**DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

<b>RADICADO</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>TERMINO</b>
44-650-31-05-001-2021-00022-01	EJECUTIVO LABORAL	KATIA CARINA BERNUI BAQUERA	LABORAMOS CEL S.A.S.	TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE (ART. 353 INC. 3 DEL C.G.P.)

EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, SE MANTENDRÁ EN ESTA SECRETARÍA POR TRES (3) DÍAS A DISPOSICIÓN DE LA OTRA PARTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO, TÉRMINO QUE INICIA A LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA ONCE (11) DE ENERO DE 2023 A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL TRECE (13) DE ENERO DE 2023, A LAS 5:00 DE LA TARDE HORA QUE TERMINA LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 C.G.P.)

EL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE QUEJA DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**MARCELA AYALA ALMEYDA**  
SECRETARIA GENERAL